



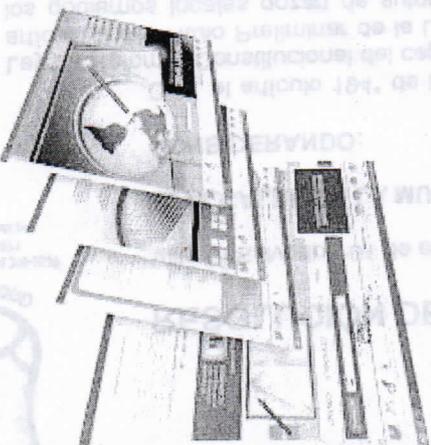
Actividad 4: "Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de seguridad de acuerdo al formato que se adjunta"

Nro.	Nro. de expediente	Giro del Negocio	Tipo de Inspección	Fecha de ingreso de la solicitud	Resultado de la solicitud (aprobado/de negado)	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado
1								
2								

Solicitudes ITSE: Solicitudes de Licencia de Funcionamiento ex ante, ex post, de detalle, multidisciplinaria y renovación de certificado ITSE.

Información entre el 1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015 y deberá estar publicada y puesta a disposición de los administrados en general a partir del 1 de junio de 2015.

El MEF o la mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción deberá recibir la información de la ruta del hipervínculo como máximo el 30 de junio de 2015.





Actividad 5: "Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro que se adjunta".

Nro.	Nro. de expediente	Giro del negocio	Fecha de la solicitud	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado	Resultado de la Fiscalización Conforme/Observado	Motivo de la observación
1								
2								

La información a completar en el cuadro anterior, es con respecto a las fiscalizaciones realizadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE entre el **1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015**.

Dicha información debe ser recepcionada por el MEF o por mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción como fecha máxima el **31 de diciembre de 2015**.